**DOC-1.B**

**PUBLICACIÓN**

**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

**CONCURSO PÚBLICO Nº *CP BID-ENDE-TRANS. 2019-005***

**PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL II (BO-L1117)**

**Contrato de Préstamo Nº 3725/BL-BO**

**CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Electrificación Rural II mediante el Contrato de Préstamo Nº 3725/BL-BO. La Empresa Nacional de Electricidad - ENDE (El Ejecutor) es el responsable de la ejecución del Programa, en el marco del cual se invita a los profesionales interesados a presentar sus postulaciones para efectuar la consultoría:

**ESPECIALISTA EN GESTION Y ADMINISTRACION DE IMPORTACIONES**

**DEL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL II (BO-L1117)**

La citada consultoría se realizará en el ámbito del Componente de Seguimiento y Monitoreo, en un plazo inicial de 9 meses, cuenta con un presupuesto total Bs.108.675,00 (Ciento ocho mil seiscientos setenta y cinco 00/100 Bolivianos), y su objetivo general es gestionar los procesos de importación de bienes para asegurar que se realicen de acuerdo a la normativa aduanera vigente en el país, coadyuvar, desarrollar y controlar la buena ejecución del Proyecto en el marco de las Normas y políticas del BID del Componente II de Programa de Electrificación Rural II. El contrato será por tiempo y duración del servicio.

Para el efecto, se invita a profesionales originarios de países miembros del BID, con el siguiente perfil profesional mínimo, presentar sus hojas de vida:

1. Formación Académica: Título Profesional a nivel Licenciatura en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Financiera o Industrial. (Requisito habilitante).
2. Post grado, Diplomado o programas (Cursos) (Con carga mayor a 160 horas) en el área de Finanzas, Compras y de Comercio Exterior Certificado (Requisito habilitante)
3. Experiencia Profesional General: mínima de siete (7) años (o 84 meses) a partir de la obtención del título en provisión nacional (Requisito habilitante).
4. Experiencia Profesional Específica 1: mínima de cuatro (4) años (o 48 meses) en el desempeño de funciones en el área administrativa y/o financiera, como también en el desempeño de funciones relacionadas con tramites de desaduanizacion en el sector público o privado (Requisito habilitante).

Experiencia Profesional Específica 2: mínima de tres (3) años (o 36 meses) años en el desempeño de funciones en el área Administrativas y/o Financieras en el sector público, así como haber realizado trámites de gestión de importación para el sector eléctrico realizados exclusivamente a través de despachos oficiales (Requisito habilitante).

1. Otros conocimientos y/o destrezas.
* Asistencia a cursos, seminarios o talleres de Adquisiciones y/o Contrataciones con políticas del Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Certificado (Requisito habilitante)
* Se valorará la asistencia a cursos o seminarios de las normas nacionales del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (D. S. 0181) Certificado (deseable).
* Ley 1178 (Ley de Administración y Control Gubernamental) Certificado (deseable).
* Responsabilidad por la Función Pública (deseable)
* Cursos o seminarios sobre Incoterms, Regímenes Aduaneros y Procedimientos Aduaneros (Requisito habilitante).
* Conocimiento y manejo de: Sistema Computarizado de Aduanas SIDUNEA++ (Requisito habilitante).
* Cursos Complementarios sobre Legislación Aduanera y Comercio Exterior (deseable).

Los Términos de Referencia y otros documentos para la presentación de postulaciones podrán ser recabados, en horario de trabajo, en las oficinas de la Empresa nacional de Electricidad, en la siguiente dirección: Calle Colombia N°0655 casi esq. Calle Falsuri, en la ciudad de Cochabamba, o solicitados al correo electrónico: pics@ende.bo a partir del día 21 de marzo de 2019 en horas de oficina.

Los profesionales interesados deberán presentar la documentación solicitada, en la dirección antes indicada, a más tardar hasta el día **26 de marzo de 2019** a horas 10:00. a.m. No se devolverá la documentación recibida.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Cochabamba, 21 de marzo de 2019